

# H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228  
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: HSN-0001813/2010	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LIC. PRIVADA N° 22/10 MODALIDAD: sin modalidad	FECHA 11/08/2010	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: <ul style="list-style-type: none"><li>COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA.</li><li>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.</li><li>GARANTÍA DE OFERTA (Art. 8º, Anexo I)</li></ul>	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN  PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a> C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7º Anexo I.-		
PLAZO DE ENTREGA: Ver Art. 6º del Anexo II "Especificaciones Técnicas Particulares".-		
CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18 Anexo I.-		

### "IMPORTANTE"

#### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	22	Tapado para personal femenino de la Dirección de Seguridad y Control, conforme Arts. 4º y 5º del Anexo II (Especificaciones Técnicas Particulares)
<b>CLÁUSULAS GENERALES</b> 1- Si la oferta supera el importe de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el <b>CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR</b> (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- 3- <b>RESPONSABILIDAD:</b> La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que ser realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia. <b>CLÁUSULAS PARTICULARES</b> 1- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas deberán remitirse dentro de las 48 hs. A H. Yrigoyen 1708 - Piso 2º Ofic. 228 A - CABA, las cuales serán devueltas una vez producida la adjudicación. Las muestras de la firma adjudicada serán retenidas hasta la finalización de las entregas. 2- La empresa adjudicataria deberá verificar in situ las medidas y talles consignados previa a la entrega de la indumentaria de referencia. (Art. 2º Anexo II "Especificaciones Técnicas Particulares"). 3- La garantía será de 30 días corridos de la fecha de la recepción provisoria de las prendas (Art. 7º Anexo II "Especificaciones Técnicas Particulares"). 4- El Organismo se reserva el derecho de remitir muestras al I.N.T.I. a los efectos que éste nos informe sobre la composición y confección de las prendas a adquirir. Este análisis podrá incluir ensayos destructivos, por lo cual no se tomará como parte de la entrega la muestra remitida para tal fin. Esta reserva podrá ser ejercida con anterioridad a la emisión del acta de recepción definitiva total. 5- Para cualquier consulta, comunicarse al Departamento de Higiene y Seguridad, H. Yrigoyen 1708, OF. 103 - PRIMER PISO, CABA, Int. 3111/3112. Ing. Cadel		
<b>APERTURA DE LAS OFERTAS:</b> SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> DEPARTAMENTO SUMINISTROS- A. Alsina 1881 PB - CABA <b>VENTA DEL PLIEGO:</b> DESDE EL 27/04/2010 AL 30/08/2010 INCLUSIVE <b>ÁREA GERENCIADORA:</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - DEPARTAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD - H. YRIGOYEN 1708 (OF. 103 - PRIMER PISO) - C.A.B.A. <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 30- (PESOS TREINTA)		

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA**  
**CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 22/10 para la adquisición de tapados para el personal femenino de la Dirección de Seguridad y Control del H. Senado de la Nación

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ... 27 ..... de ... Julio ..... de ... 2010 ..... y hasta el día ... 10 ..... de ... Agosto ..... de ... 2010 ..... , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS TREINTA (\$ 30.00)

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta ..... días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ..... a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:  
Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.

- Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la licitación de referencia.

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los items -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho de exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

  
SERGIO BINCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por el Organismo;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.



**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago. Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se exhibirá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el

  
GERARDO MARCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15º: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

**ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta: el ARTÍCULO 4º, el ARTÍCULO 6º, punto 3) y el ARTICULO 18º, quedando redactado éste último de la siguiente forma: "FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los veinte (20) días hábiles de confeccionada el Acta de Recepción Definitiva Total, la que se labrará una vez conformadas las prendas por el Departamento de Higiene y Seguridad (características de la tela) y la Dirección de Seguridad y Control (destinataria de los tapados, la que verificará la coincidencia del talle con el usuario)".

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DIV. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS



Firma



## ANEXO II

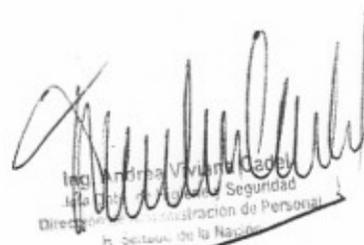
H. SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE TAPADOS PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LAS DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL

#### Indice:

- Artículo 1º: Objeto del servicio
- Artículo 2º: Indumentaria a adquirir
- Artículo 3º: Etiquetado y normas
- Artículo 4º: Especificaciones Técnicas Particulares de la Indumentaria.
- Artículo 5º: Talles y cantidades
- Artículo 6º: Plazo de Entrega
- Artículo 7º: Plazo de Garantía

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

  
Ing. Andrea Viviani  
Código  
de la Dirección de Seguridad  
Dirección de Administración de Personal  
H. Senado de la Nación



Firma



**Artículo 1º: ETP. - OBJETO DEL SERVICIO**

El presente Pliego tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE TAPADOS PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LAS DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL" conforme las Especificaciones Técnicas más abajo detalladas.

**Artículo 2º: ETP - INDUMENTARIA A ADQUIRIR**

Se deberá proveer en perfecto estado de terminación, la siguiente indumentaria, con talles, medidas y cantidades que a continuación se detallan.

La empresa adjudicataria deberá verificar *in situ* las medidas y talles consignados en este pliego, previa a la entrega de la indumentaria de referencia, ya que los que figuran en las ETP son aproximados, y/o pueden sufrir algunas variantes.

**Artículo 3º ETP- ETIQUETADO Y NORMAS**

Las prendas deberán llevar la etiqueta de composición de la tela, talle y los símbolos de cuidado. El símbolo de limpieza en seco y la leyenda correspondiente según norma IRAM INTI CIT G 70208-1 Y 2.

**Artículo 4º: ETP DE LA INDUMENTARIA**

**a) TAPADOS PERSONAL FEMENINO - DIRECCION DE SEGURIDAD**

Modelo levemente entallado, color gris oscuro, solapa clásica, con bolsillos diagonal ojal, tipo sastre con vista, botones plásticos al tono, abotonadura femenina.

Normas de aplicación:

REQUISITO		UNIDAD	MÍN.	MÁX.	MÉTODO (**)
Materia prima (mezcla íntima)	Lana poliéster	g/	50	50	ISO 1833-1977/A1-1990 (E)
Peso por metro cuadrado		g/m <sup>2</sup>	390	450	IRAM 7508-2002 Método 5
Número de hilos por centímetro	Urdimbre		22	---	IRAM INTI CIT G 7537
	Trama		20	---	
Número de cabos por hilo	Urdimbre		2	---	Por observación directa
	Trama		1	---	
Resistencia a la tracción	Urdimbre	N/cm	100	---	IRAM-INTI-CIT G 7509-1 (método de tira)
	Trama		75	---	
Resistencia al	Urdimbre	cN	1 400	---	IRAM/INTI CIT

Ing. Andina Viviana Capa  
Jefa del Dpto. de Contrataciones y Licitaciones  
Dirección de Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS



Firmas



desgarro Elmendorf	Trama		200	---	
Solidez a la limpieza en seco	Trama	4	---		IRAM-AAQCT B 13 520
Solidez a la luz	---	5	---		IRAM-AAQCT B 13 529
Solidez al frote	---	4	---		IRAM-AAQCT B 13 519
Ligamento	---	---	Sarga 3/1		IRAM INTI CIT G 7553

(\*\*) Las normas en sus últimas versiones.

**Artículo 5º: TALLES Y CANTIDADES**

**Sobretodos para agentes de la Dirección de Seguridad y Control (una prenda por agente)**

Talles	Dama
42	3
44	6
46	5
48	4
50	1
52	-
54	2
56	-
57	-
58	-
60	-
62	-
64	-
66	1
especial	-
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

**Artículo 6º: ETP.- PLAZO DE ENTREGA**

Se deberán entregar las prendas en un lapso de sesenta (60) días corridos, desde la firma de la orden de compra respectiva.

**Artículo 7º: ETP.- PLAZO DE GARANTIA**

Se considerarán treinta (30) días corridos de la fecha de la recepción provisoria de las prendas, a los fines de efectuar los reclamos pertinentes y, un plazo de garantía de un año

  
 SERGIO BIANCHETTI  
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
 Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

  
 ING. Andrea Viviana Cabel  
 Jefe Dpto. de Higiene y Seguridad  
 Dirección de Administración de Personal  
 H. Senado de la Nación